

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegra, para general conocimiento, la siguiente Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) Decreto 4900/19 de 30 de diciembre, que dice literalmente:

«Mediante Decreto 2020/19, de 27 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas delegaciones de las competencias en concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43, 44 y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concretamente, se le confiere delegación genérica, con la denominación concejala-delegada de Mayores, Servicios Sociales, Diversidad Funcional, Salud, Consumo e Igualdad, a la concejala doña Joaquina Guerrero Parro, para dirigir y gestionar los servicios correspondientes, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por motivos de disfrute de vacaciones de la concejala doña Joaquina Guerrero Parro, los días comprendidos del 2 al 10 de enero de 2020 (ambos inclusive) se hace previsto avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVE

Primero.—Avocar competencias que en las materias de Mayores, Servicios Sociales, Diversidad Funcional, Salud, Consumo e Igualdad se efectuaban en la concejala doña Joaquina Guerrero Parro, todas ellas mediante Decreto 2020/19, de 27 de junio, y que se ejercerán directamente por esta Alcaldía, durante los días comprendidos del 2 al 10 de enero de 2020 (ambos inclusive).

Segundo.—Dar cuenta del presente Decreto a Junta de Gobierno Local y al Pleno en la siguiente sesión que celebren.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de los nombramientos al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por el alcalde».

Valdemoro, a 4 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.
(03/43.057/19)

